

MOVIMIENTO MADRES EN CHILE ORGANIZADAS



Movimiento madres en Chile organizadas , nace el 12 septiembre 2017 como resultado de una manifestación internacional conjunta, de mujeres afectadas por la separación de sus hijos, que obedece a la sentencia judicial . Lo común en estas situaciones conjuntas es que hay evidencias que los padres y esposos o parejas harían abusado sexualmente de sus hijos .

Es así como uno de los niños es encontrado en las redes sociales , publicado en videos pornográficos y en una de red de pederastas que contenía 248 videos del mismo tenor ; esto sucede estando el niño , por decisión judicial bajo cuidado provisorio de su padres, donde el Juez desestimo antecedentes que daban cuenta del riesgo de la vinculación paterna. LA desvinculación con la madre con su hijo por largo tiempo , es provocada por decisión judicial. lo que lleva a establecer que es un caso que tiene las características equivalentes a mas de 150 casos judiciales en Latinoamérica que tiene en común las mismas características .

Adhieren a este informe. ONG Firmamento, Corporación de Desarrollo Emprender con alas , Agrupación Madres en Chile , Agrupación Rancagua Lucha contra el maltrato Infantil, Fundación ECAM egresados de SENAME, Fundación Abrazarte (niños en situación de calle) , Fundación Abrázame . UDOL. Asociación de padres angustiados APA , Infancia sin voz yo grito por ti , Padres SENAME por la reunificación familia . Movimiento nacional Por la Infancia.

ACRONIMO : Madres en Chile

EMAIL : rociosolcaceres@hotmail.com

DIRECCION: Brown Sur 250 Ñuñoa , Región metropolitana , Chile

TELEFONO:+56964487024

WEB: <https://www.facebook.com/madresenchilito/>

Adnistradora, Rocio Caceres

SITUACION DE GRAVEDAD Y URGENCIA :

El uso en sistema de justicia del Falso SAP y la falta de aplicación del control de convencionalidad por parte del los jueces lesionan DDHH de los niños, las sentencias judiciales provocan la desobediencia reflexiva en las madres y sus desplazamiento forzado. Estas se desplazan al interior de sus países o cruzan fronteras con fin a proteger a sus hijos de abusadores sexuales y pederastas .

CONCEPTOS DERECHOS INTERNACIONALES :



MOVIMIENTO MADRES EN CHILE ORGANIZADAS

ONU: Art2 **CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO** Todos los derechos se aplican a todos los niños, sin excepción. Es deber del estado proteger y llevar a cabo acciones positivas que promuevan sus derechos En lo judicial: los art 20..21..25 de la CDN deben ser permanentemente observado avanzar en control de convencionalidad en las decisiones de los jueces para administración de la justicia con foco interés superior del niño .

Lo os derechos a patrimonio, trabajo estabilidad educacional por situaciones de desplazamiento forzado se encuentra aquél relativo a la protección de la familia, recogido en los derechos del niño, de conformidad al artículo 19 del tratado. La primera norma constitucional chilena reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado .

La Corte ha establecido que el Estado se encuentra obligado a favorecer el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar y que la separación de niños de su familia constituye, bajo ciertas condiciones, una violación de su derecho a la familia. Así, el niño tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas .

Los derechos lesionados de un desplazado forzado están contenidos en los artículos 2, 3, 6 y 12 de la CDN (ONU) , el interés superior del niño, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la sobrevivencia y el desarrollo y el derecho a la libertad de expresión y a ser escuchado finalmente en el caso de niños acceso a su educación.

El desplazamiento forzado implica una vulneración al derecho a la integridad personal en distintas formas. La afectación al derecho a la integridad personal se produce tanto por las circunstancias que conducen al desplazamiento forzado (miedo, angustia, agresiones) como por las condiciones en que vive la población desplazada (por ejemplo, falta de acceso a servicios básicos). . En cuanto al derecho a la protección de la familia, el desplazamiento forzado muchas veces implica la fragmentación del núcleo familiar lo que constituye un incumplimiento por parte del Estado de su obligación de proteger a toda persona contra injerencias arbitrarias o ilegales en su familia.

En los casos de desplazamiento forzado, se constata que hay una afectación particularmente grave del derecho de propiedad ya que no sólo hay privación de bienes materiales de la población, sino que también hay una pérdida de todo referente social de las personas, existiendo una alteración de las condiciones básicas de existencia. Asimismo, la Corte IDH señala que también a través de dichos actos se vulnera el derecho a la vida privada, al existir injerencias abusivas de la vida privada y domicilio La Corte IDH se ha referido de manera particular a la situación en que se encuentran ciertos titulares de derechos en contextos de desplazamiento forzado. Específicamente, ha señalado que las mujeres y niños y niñas se encuentran en una situación de vulnerabilidad acentuada, lo que exige al Estado tomar medidas especiales.

RECOMENDACION:



MOVIMIENTO MADRES EN CHILE ORGANIZADAS

1.- QUE LOS JUZGADOS DE FAMILIA SE ABSTENGAN DE VINCULAR CUANDO HAY EVIDENCIAS CIENTIFICAS AJOJADAS Y TRAMITANDOSE E TRIBUNALES PENALES , PROTEGIENDO AL BIEN HURIDICO COMO ES EL EL NIÑO, AL RIESGO DEL DAÑO IRREPARABLE DE PERDER SU VIDA , SER TORTURADO, MEDICADO, VIOLADO O ABUSADO SEXUALMENTE POR DECISION DE MEDIDA JUDICIAL

2.- CREACION EN CHILE DE UN MECANISMO DE PROTECCION AL ABUSO SEXUALE MEDIANTE LA CREACION CON FINANCIAMIENTO FISCAL A CARGO DE LA CIUDANIA PARA MONITOREO DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y JUDICIAL.